

MEMORANDO Nro. GADIMCD-ALC-DAC-2025-066

Daule, 17 de diciembre de 2025

Ingeniero
Angel Taipe Veliz
DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS
Ciudad. -

De mi consideración:

Amparado en lo establecido en el Art. 70 y 80 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, NCI 408-17, Art 295 del Reglamento de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.

En mi calidad de máxima autoridad, notifico que usted ha sido designado como administrador del **CONTRATO Nro. 061-2025 (LPI-GADIMCD-2025-03)**, cuyo objeto es: "**CONSTRUCCIÓN DEL MALECÓN EN LA PARROQUIA URBANA SATÉLITE LA AURORA**".

En su calidad de administrador de contrato del proceso mencionado, le corresponde tomar todas las medidas necesarias para su adecuada ejecución, con estricto cumplimiento de sus cláusulas, cronogramas, plazos y costos previstos; velará el cabal y oportuno cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones derivadas del contrato.

Adoptará las acciones que sean necesarias para evitar retrasos injustificados e impondrá las multas y sanciones a que hubiere lugar. Asimismo, elevará la documentación correspondiente a la ejecución del contrato en el portal de compras públicas, y cumplir con lo establecido en el Art. 303 del RLOSNCP.

Respecto a su gestión como administrador reportará a este despacho todos los aspectos de cualquier naturaleza que pudieran afectar el cumplimiento del objeto del contrato.

Particular que comunico a usted para fines consiguientes.

Atentamente,

Dr. Wilson Fidel Cañizares Villamar
ALCALDE DEL CANTÓN DAULE